



De 27 maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.**

Yo el Sr. D. Antonio Carrasco a que la Ciudad le dispensó  
la gratia que solizita; des de luego. Acuerda que con Yntervenci-  
on de los Sres. D. Antonio Rocamora Res. y D. Gregorio  
Carrascosa Juxado. Comisarios encargados del particular  
de Escuela de primeras Letras se haga el señalamiento, y  
agregacion de la vacante de D. Lorenzo á la de D. Au-  
talia paraq. ambas las Ojeza Dho. Sr. D. Antonio;  
y a fin de que le comete esta resoluzion se ponga testimonio  
y entregue al Interesado para su execucion y efecto  
que le combengan.

Mem. de D. Juan de Terrazano  
Dijo en memoria de Antonio Juan de Terrazano  
de esta Ciudad, solizitando se le examine dem. Oficio de  
Terrazano, mediante ala aptitud en que se halla y demas  
motivos que representa; Y habiendolo oido = Acordó  
que con Intervençion de los Sres. D. Matheo de Zavallo, D.  
Antonio Rocamora Res. y D. Gregorio Carrascosa  
Juxado Comisarios encargados de estos Exámenes, se  
execute el que pretende esta parte, y hallandole habil  
se le libre la Carta, o título correspondiente.

Título de Abogado al Sr. D. Josef Albarran  
ferron de D. J. Albarran Ver de esta Ciudad, implicantio que en vista de la certificar.